



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **604** DE

(19 DIC 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2016"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 424 del 18 de noviembre de 2016, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2016**, cuyo objeto consiste en la contratación por un (01) año para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS AGREEMENT DE MICROSOFT (OPEN VALUE SUBSCRIPTION) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial \$46'050.063,00.

Que, dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 42116 del 21 de octubre de 2016.

Que, a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co a partir del 3 de noviembre de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que, surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2016, el día 25 de noviembre de 2016 a las 3:00 p.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron tres (3) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **NEX COMPUTER S.A., SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S. y CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.**

Que, el pasado 2 de diciembre de 2016, se publicó la evaluación parcial realizada a la propuesta por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que, el pasado 16 de diciembre de 2016, se publicó la evaluación definitiva de la propuesta, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación por un (01) año para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS AGREEMENT DE MICROSOFT (OPEN VALUE SUBSCRIPTION) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **TRENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$37.909.808,00) MONEDA CORRIENTE**, con el proponente **NEX COMPUTER S.A.**, con NIT 830.110.570-1, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y presentar el precio más cercano por debajo de la media aritmética, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma **NEX COMPUTER S.A.**, con NIT 830.110.570-1, cuyo Segundo Suplente del Gerente es el señor **CRISTIAN DAVID MARTÍNEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.004.422 expedida en Bogotá D.C., el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2016, cuyo objeto es la contratación por un (01) año para la

Continuación Resolución Adjudicación SAMC 015-2016

“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CAMPUS AGREEMENT DE MICROSOFT (OPEN VALUE SUBSCRIPTION) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”, hasta por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$37'909.808,00) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de quince (15) días calendarios, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, previo auto de aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID MARTINEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.004.422 expedida en Bogotá D.C., Segundo Suplente del Gerente de la firma **NEX COMPUTER S.A.**, con NIT 830.110.570-1; quien puede ser ubicado en la Autopista Medellín KM 3 5 CEN Empresarial Metropolitano LC B 5, Tels. 5520777 Cota - Colombia, correo electrónico: juridico@nex.com.co

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

19 DIC 2016

19 DIC 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Enrique Cardoza – Contratista de Contratación

Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación

Cecilia Rivera – Profesional de Contratación

Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera